



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por el presente se informa que ha tenido entrada en este Ayuntamiento SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS Nº 31 Y 32 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

De conformidad con la Ordenanza Municipal del Mercado de Abastos de la Ciudad de Baeza, la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos se hará mediante subasta por pujas a la llana entre las personas que lo soliciten; siendo el precio de licitación de los puestos citados de 330 €.

Por lo que las personas que estén interesadas en la obtención de licencia de ocupación y explotación de los citados puestos del Mercado Municipal de Abastos podrán presentar en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Baeza solicitud de licencia de ocupación y explotación de dichos puestos, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento. Dicha solicitud deberá ir dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza; en la misma deberá indicarse la actividad que se pretende desarrollar en los puestos y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Si se trata de una persona física, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Si se trata de una sociedad, fotocopia compulsada del C.I.F., escritura de constitución de la empresa inscrita en el correspondiente registro oficial y copia notarial del poder de representación del representante de la empresa, así como fotocopia compulsada de su Documento Nacional de Identidad.
2. Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
3. Documentación justificativa, expedida por órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social.
4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Baeza, (el Ayuntamiento incorporará este certificado al expediente sin necesidad de que lo solicite el interesado).
5. Aval o resguardo acreditativo del depósito previo, en la cuenta ES33 3067 0012 52 2249921624 del Ayuntamiento de Baeza, de fianza provisional por importe de 330 €; indicando el concepto "Fianza provisional puestos Mercado de Abastos nº 31 y 32" (Dicha fianza se elevará a definitiva en el caso de resultar adjudicatario de los puestos).
6. Resguardo acreditativo de estar en posesión del carné de manipulador de alimentos en vigor (en el caso en que la actividad a realizar conlleve la manipulación de alimentos).

Baeza, a 19 de abril de 2017

LA ALCALDESA
M^a Dolores Marín Torres.